

ACTA N° 14.475

SESIÓN DEL JUEVES 5 DE FEBRERO DE 2015

En Montevideo a los cinco días del mes de febrero de dos mil quince, a la hora quince y diez, en el despacho de la Presidencia, se reúne el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, con la presencia de los señores Presidente Cra. Ana Salveraglio, Vicepresidente Ec. Fernando Antía y Director Cr. José Luis Damonte.

Actúa en Secretaría la señora Gerente de División Secretaría General Beatriz Estévez.

Está presente la señora Gerente de División Dra. Cristina Maruri.

A continuación se tratan los siguientes asuntos:

N° 0035

DIRECTORIO - APROBACIÓN DE ACTA - Se da lectura al Acta número catorce mil cuatrocientos setenta y cuatro, correspondiente a la sesión celebrada el día veintinueve de enero de dos mil quince.

N° 0036

Expediente N° 00492/2015 - ÁREA FINANZAS Y MERCADO DE CAPITALES - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - COMUNICACIÓN DEL ÍNDICE MEDIO DE SALARIOS - RESOLUCIÓN ADOPTADA POR LA PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO FIJANDO EL VALOR DE LA UR A APLICAR A PARTIR DEL 1° DE FEBRERO DE 2015 – Darse por enterado y aprobar lo actuado.

VISTO: Que en función de la información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística respecto del Índice Medio de Salarios, el Área Finanzas y Mercado de Capitales procedió a efectuar el cálculo para determinar el nuevo valor de la Unidad Reajutable a partir del 1° de febrero de 2015.

CONSIDERANDO: Que por resolución de Presidencia, de fecha 30 de enero de 2015, se fijó en \$ 771,21 el valor de la

Unidad Reajutable a ser aplicado a partir del 1° de febrero de 2015.

SE RESUELVE: Darse por enterado y aprobar lo actuado.

N° 0040

Expediente N° 00491/2015 - ÁREA ADMINISTRACIÓN – AVALÚOS DE INMUEBLES PERTENECIENTES AL INSTITUTO - Se contrata a la empresa Tasar por un monto de \$ 833.462 más IVA.

SE RESUELVE: Aprobar el proyecto de resolución formulado por el Área Administración, con fecha 30 de enero de 2015, que a continuación se transcribe:

"**VISTO:** La necesidad de realizar 1.036 avalúos de inmuebles, planteada por la División Seguimiento y Recuperación de Activos.

CONSIDERANDO: I) Que los requerimientos de estos avalúos son semejantes a los definidos para las tasaciones de garantías realizadas durante el ejercicio 2014.

II) Que a solicitud del Banco, la firma Tasar presentó una cotización de \$ 804,50 más IVA por padrón valorado (monto \$ 833.462 más IVA).

III) Que se procederá a adjudicar la compra, mientras se procede a un llamado a licitación para ejecutar el plan de tasaciones correspondiente al ejercicio 2015 y siguientes.

IV) Que el importe no alcanza el límite máximo de la compra directa ampliada.

V) Que se cuenta con dotación presupuestal.

RESUELVE: Contratar a Tasar sus servicios de valoración de 1.036 padrones, por \$ 833.462 más IVA, en los términos de su oferta de 28 de enero de 2015".

N° 0041

Expediente N° 17331/2014 - ÁREA ADMINISTRACIÓN - REF. IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE ENERGÍA – Se aprueba el texto del contrato a suscribir.

SE RESUELVE: Aprobar el proyecto de resolución formulado por el Área Administración, con fecha 28 de enero del corriente, que a continuación se transcribe:

"**VISTO:** La resolución de Directorio N° 0017/15, de 16 de enero de 2015.

RESULTANDO: Que a través de la misma se dispuso la contratación de SEG Ingeniería S.A. como empresa de servicios

energéticos y se encomendó al Área Administración la formulación del contrato “marco”, en coordinación con la empresa, para su posterior consideración por el Directorio.

CONSIDERANDO: I) Que el Área Administración presenta el proyecto de texto a suscribir, luego de haber obtenido la conformidad de la empresa en fecha 27 de enero del corriente.

II) Que la Gerente de División Dra. Cristina Maruri, con fecha 2 de febrero del corriente, manifiesta no tener objeciones desde el punto de vista legal que formular al texto propuesto.

RESUELVE: Aprobar el texto del proyecto de contrato.

N° 0042

Expediente N° 00283/2015 - DIVISIÓN CAPITAL HUMANO SRES. SANDRA DA SILVA LÓPEZ Y CAMILLO FACELLO PEREIRA - CONFIRMACIÓN EN CARGOS DE ADMINISTRATIVO 3 - Se confirma en el cargo a los Sres. Sandra Da Silva y Camillo Facello.

SE RESUELVE: Aprobar, con las modificaciones introducidas en Sala, el proyecto de resolución formulado por la División Capital Humano, con fecha 22 de enero del corriente, que a continuación se transcribe:

"VISTO: Que el artículo 16° del Estatuto del Funcionario establece que el Directorio deberá expedirse sobre la confirmación en los cargos.

CONSIDERANDO: Que los informes de actuación funcional de los Administrativos 3 que ingresaron el 3 de febrero de 2014, son satisfactorios y sugieren la confirmación en el cargo que ocupan.

RESUELVE: Confirmar en el cargo de Administrativo 3 a los funcionarios Sra. Sandra Da Silva López y Sr. Camillo Facello Pereira".

N° 0043

Expediente N° 16943/2014 - DIVISIÓN ASISTENCIA TÉCNICA - ANCAP - CONVENIO PARA INTEGRACIÓN DE FLOTA VEHICULAR DEL INSTITUTO AL SISTEMA DE CONTROL VEHICULAR (SISCONVE) - Se aprueba el texto del convenio y se adoptan otras medidas.

SE RESUELVE: Aprobar el proyecto de resolución formulado por la División Asistencia Técnica, con fecha 20 de enero del corriente, que a continuación se transcribe:

"VISTO: Que la División Apoyo Logístico plantea la necesidad de formalización del servicio (SISCONVE) que está operativo en

el BHU hace varios años, amparado por el Decreto N° 497/2009 de 26 de octubre de 2009.

CONSIDERANDO: Que la División Legal y Sumarios no tiene objeciones legales que formular al proyecto del convenio a suscribir con ANCAP, propuesto por la División Apoyo Logístico.

RESUELVE: Aprobar el texto del convenio y anexos II y III”.

Las resoluciones de Directorio números 0037/15, 0038/15 y 0039/15 no se publican por ser de carácter “reservado”, según lo establecido en el artículo 9 de la Ley N° 18.381 y lo dispuesto por RD N° 0181/14 de fecha 12 de junio de 2014.